

9 1 3 7 7 2 0



## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

**POR CUANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA  
SIGUIENTE:**

### ORDENANZA

13030

**Artículo-1°:**-Adhiérase a la campaña "Barbijo Rojo" del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación y la Confederación Farmacéutica Argentina.

**Artículo-2°:**-Realizar desde la Coordinación de Género y Diversidad Sexual del Municipio de Lanús, en conjunto con Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación Argentina y el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género, y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires, una capacitación del protocolo de actuación de la campaña "barbijo rojo" a todas farmacias de Lanús y formalizando un seguimiento a las situaciones de violencia por motivos de género, que se presenten en las distintas farmacias del distrito.

**Artículo-3°:**-Dotar de insumos a las farmacias del distrito con folletería de la Línea 144, la Coordinación de género y Diversidad sexual y Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación Argentina y el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género, y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires.

**Artículo-4°:**-Comuníquese, etc.

**SALA DE SESIONES. Lanús, 19 de mayo de 2020.-**

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO RIVAS MIERA  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



"2020 - Año del Bicentenario del  
Fallecimiento del General Manuel Belgrano"

PROMULGADA POR DECRETO N°

1297

DE FECHA

21 MAY 2013



REGISTRO DE DECRETOS

13030

*Dany*

DANIELA E. ESTRANY  
JEFÁ DIV. REGISTRO, ORDENANZAS,  
DECRETOS Y RESOLUCIONES  
SUBSECRETARÍA TÉCNICA JURÍDICA

